

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *N* de junio de 1988

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prórrogar la contratación de un agente con una categoría equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado por el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1988, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Mar del Plata.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el ejercicio financiero del corriente año.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta permanente concédese licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

p.m.h.

*Augusto Cesar Belluscio*  
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO